



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

15349***Trámite de Audiencia previo al inicio del expediente de medida cautelar de corte del suministro de agua potable***

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- A la c/ Safareig núm. 21 (dos veces), a nombre del sr. José García Guerrero y del sr. José Fuentes Pardo. Exp. 841/13.
- A la c/ Siurells núm. 9 (dos veces), a nombre de la entidad INDUSTRIAS MONSERRAT SOMIERES Y ENREJADOS S.A. Exp. 843/13.
- A la c/ Celleters núm. 144-naves de la A hasta la D-actualmente núm. 14 (una vez) i A la c/ Jardín de Sant Telm, pavelló s/n, a nombre de la entidad ESCRIBANO Y ESCRIBANO SL. Exp 847/13.
- A la c/ Albert Catell núm. 8 P01 D (dos veces), a nombre del sr. Juan Gonzalo Esteva Jimenez y de la sra. Isabel Mª Bestard Ramis. Exp 848/13.
- A la c/ Av. Pont des Caülls núm. 7 ESC 2 ATC B (dos veces), a nombre del sr. Diego Ruzafa Martínez. Exp 852/13.
- A la c/ Licorers núm. 163-local 4-actualmente núm. 27E (dos veces), a nombre de la entidad ALUMINIOS LOW COST. Exp 876/13.
- A la c/ Valero núm. 4 PBJ (una vez-dirección incorrecta) de Palma, a nombre de la entidad CAOBYRE CONTRATAS S.L. Exp 876/13.
- A la c/ Galatzo núm. 7 (dos veces), a nombre de la sra. Isabel Valls Valls y del sr. Fernando García Vidal. Exp 890/13.
- A la c/ Jaume Vidal Alcover núm. 22A (dos veces), a nombre del sr. Lucio Luis Hortelano Díaz y de la sra. Asuncion del Carmen Díaz Gonzalez. Exp 884/13.
- Al c/ Jaume Vidal Alcover núm. 22A (dos veces), a nom del sr. Lucio Luis Hortelano Díaz i de la sra. Asuncion del Carmen Díaz Gonzalez. Exp 884/13.
- A la c/ Pare Antoni Serra núm. 15B P01 A (dos veces), a nombre de la sra. Neus Rebassa Mestre. Exp 212/13.
- A la c/ Pare Antoni Serra núm. 17A (dos veces), a nombre de la sra. Natalia Mayol Martí. Exp 212/13.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN :A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación / Aguas

REF: AFS

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 19/08/13, 20/06/13, 21/06/13, 02/07/13, 03/07/13 y 01/08/13, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

ASUNTO: TRÀMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MEDIDA CAUTELAR DE CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando la falta de pago....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXI, comunicando la falta de pago....

Visto que transcurrido el plazo anteriormente señalado, sin que se hayan presentado alegaciones por parte de los posibles interesados.



Visto que el Reglamento de servicio de suministro de agua potable en el municipio (BOIB núm 087 de fecha 30/05/09), dispone lo siguiente:

Art. 6. "Obligaciones del abonado: ; Art. 46 "Procedimiento para la suspensión del suministro: ; Art. 48. Renovación del suministro".

Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:

1. Autorizar la suspensión del suministro de agua de la conexión de los contadores, excepto que con anterioridad a la misma regularicen la situación, según los términos y condiciones señaladas en el artículo 47 y 48 del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable, a los siguientes interesados:

- Contador núm. Q12EA022109, c/Safareig, 21, a nombre del José García Guerrero (DNI 43019862H). Fecha de corte 19/08/13.
- Contador núm. 07799372, c/ Siurells, 9, a nombre de la entidad INDUSTRIAS MONSERRAT S.A (NIF A07266489). Fecha de corte 19/08/13.
- Contador núm. 07798905, c/ Cellerers, 144 (actualment núm. 14), a nombre de la entidad ESCRIBANO Y ESCRIBANO S.L (NIF B07590888). Fecha de corte 19/08/13.
- Contador núm. 07799469, c/ Albert Castell, 8 P01 DR, a nombre del sr. Marcial Bestard Serra (DNI 78172494W). Fecha de corte 20/08/13.
- Contador núm. Q12EA002935, c/ Av. Pont des Caulls, 7 ESC 2 ATC B, a nombre del sr. Diego Ruzafa Martínez (DNI 23194648E). Fecha de corte 20/08/13.
- Contador núm. 07798452, c/ Licorers, 163-local 4, a nombre de la entidad CAOBYRE CONTRATAS S.L (NIF B57190969). Fecha de corte 02/09/13.
- Contador núm. Q11AZ002902, c/ Galatzo, 8, a nombre del sr. Fernando Garcia Vidal (DNI 42975833B). Fecha de corte 03/09/13.
- Contador núm. Q11AZ001860, c/ Jaume Vidal Alcover , 22A, a nombre del sr. Lucio Luis Hortelano Diaz (DNI 43028574J). Fecha de corte 03/09/13.
- Contador núm. 05416991, c/ Mossen Joan Vich, s/n, a nombre de la entidad BROS INVERSIONES S.L (NIF B82093063). Fecha de corte 02/09/13.

2. Informar a los interesados que el pago íntegro de la deuda a la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, oficinas de la calle Gabriel Gafim Fuster, núm 3-bajos, Marratxí, (horario: de 8'30 a 13'30 horas), teléfono 971608143, a la entidad concesionaria "FACSA" (c/ Casa del Poble,1 -local 1-Tel. 971603771) o a la entidad AGUAS TERMINO DE MARRATXI (c/ Joan XXIII núm 2 -Tel. 971723620),según pertenezca cada abonado, producirá la finalización del procedimiento incoado.

3. Conceder a los interesados trámite de audiencia para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación, puedan aducir las alegaciones que estimen procedentes.

4. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas para la modernización de gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante ello, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Alcalde José Ramón Bauzá Díaz, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-"

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>

Marratxí 9 de Agosto de 2013.

EL SR. BATLE ACCTAL,
SEBASTIÀ FRAU SERRA

